



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

DADSySS-0012-2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

INFORME GENERAL

Al manejo de desechos sólidos

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/02

HASTA : 2013/07/31

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
MIGUEL DE LOS BANCOS**

EXAMEN ESPECIAL A L MENEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Período: 2 de enero del 2012 y el 31 de julio de 2013

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL
Quito-Ecuador**

SIGLAS UTILIZADAS

COOTAD:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
DADSySS:	Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social
GAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado
NTE:	Norma Técnica Ecuatoriana
TULSMA:	Texto Unificado Legislación Secundaria de Medio Ambiente
USD:	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

Q

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
- Motivo del examen	2
- Objetivos del examen	2
- Alcance del examen	2
- Base legal	3
- Estructura orgánica	3
- Objetivos de la entidad	4
- Monto de recursos examinados	4
- Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
- Generación de desechos sólidos no es diferenciada	6
- Barrido calles	12
- Vehículos no aptos para el servicio de recolección de desechos sólidos	15
- Desechos sólidos peligrosos y especiales no son transportados y depositados diferenciadamente	19
- Personal de recolección de basura no usa prendas de protección	22
- Disposición de desechos sólidos no cuenta con condiciones técnicas	24
- Municipio no generó un proyecto para el manejo integral de los desechos sólidos	34
ANEXOS	
- Anexo 1.- Servidores relacionados	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
MIGUEL DE LOS BANCOS**

EXAMEN ESPECIAL A L MENEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Período: 2 de enero del 2012 y el 31 de julio de 2013

CARTA DE PRESENTACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL
Quito-Ecuador



[Handwritten signature]
27-01-2015

Ref.: Informe aprobado el

Quito,

Señores

**Alcalde y Concejales del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos**
San Miguel de los Bancos-Provincia de Pichincha

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al control ambiental en el manejo de los desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado

[Handwritten signature]
Ing. C.P.A. Miriam Cañar Íñiguez
**Directora de Auditoría de Desarrollo
Seccional y Seguridad Social**

[Handwritten mark]

EXAMEN ESPECIAL A L MENEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Período: 2 de enero del 2012 y el 31 de julio de 2013

**CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos, se efectuó en cumplimiento a la orden de trabajo 0031-DADSYSS-2013 de 16 de agosto de 2013, con cargo al Plan Operativo de Control del año 2013, de la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social.

Objetivos del examen

- Evaluar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón San Miguel de los Bancos y sus entidades públicas y empresas privadas contratadas en el manejo de los desechos sólidos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas para el manejo de desechos sólidos.

Alcance del examen

El examen especial al control ambiental en el manejo de desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, cubrió el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Nuestro examen no incluyó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones correspondientes al examen especial a los ingresos y gastos de gestión y denuncias presentadas del Municipio de San Miguel de Los Bancos, por el período comprendido entre el primero de enero de dos mil ocho y el treinta y uno de agosto de dos mil diez, realizado en cumplimiento de la orden de trabajo constante en oficio 0016-DA4 de 27 de agosto de 2010 y memorando 470-DA4 de 5 de octubre de 2010, con el cual el Subcontralor General del Estado modificó la ampliación del período de análisis, por cuanto el informe correspondiente está en trámite de aprobación.

DOS E.

Base legal

El Municipio del Cantón San Miguel de los Bancos de la Provincia de Pichincha se constituyó como persona jurídica de derecho público con patrimonio propio y autonomía administrativa, operativa y financiera, mediante Ley 117 expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas, publicada en el Registro Oficial 622 de 14 de febrero de 1991. Posteriormente, mediante Ordenanza s/n que se publicó en el Registro Oficial 540 de 22 de septiembre de 2011, cambió su denominación de Ilustre Municipio de San Miguel de Los Bancos, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos.

Estructura orgánica

En el Reglamento Orgánico Estructural, Funcional, Perfiles Profesionales y Escala Remunerativa del Personal Administrativo y Obrero aprobado por el Alcalde el 31 de octubre de 2012 y no publicado en Registro Oficial, consta la siguiente estructura:

Nivel Gobernante:	Asamblea Cantonal y Consejo de Planificación Concejo Municipal Alcaldía
Nivel Asesor:	Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial Asesoría Jurídica Auditoría Interna
Nivel Ejecutor:	Secretaría General Dirección Financiera Dirección Administrativa
Nivel Agregadores de Valor:	Dirección de Obras Públicas Registro de la propiedad Dirección de Desarrollo Comunitario

El proceso de recolección, tratamiento, utilización y destino de los residuos sólidos de los diferentes sectores territoriales y lugares públicos del cantón objeto de nuestro análisis, está a cargo de la Jefatura de Saneamiento Ambiental, que depende jerárquicamente de la Dirección de Obras Públicas.

TRES

Objetivos de la entidad

Los objetivos principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, entre otros, son:

- Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el cantón, con arreglo a las condiciones territoriales en lo ambiental, social, económico y político.
- Promover la adopción de técnicas de gestión con procedimientos de trabajo tendientes a lograr la eficacia y eficiencia del gobierno municipal.
- Capacitar al recurso humano con enfoque a la profesionalización de la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.
- Delinear las áreas estratégicas de atención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal dentro de lo cual se destacan: obra pública planificada, agua potable, seguridad, vialidad, procesamiento de desechos sólidos, educación, movilidad y transporte, seguridad, alcantarillado, salud, trabajo y capacitación, deporte y recreación, desarrollo urbanístico, vivienda, identidad y cultura, ecoturismo, ambiente, producción, mejoramiento institucional, desarrollo social, gestión de riesgos, nuevas tecnologías, sectores vulnerables, transparencia pública, desarrollo comunitario, entre otros.

Monto de recursos examinados

En esta acción de control se analizaron los recursos presupuestados y que fueron invertidos en el Programa Manejo Sostenible de Desechos, según el siguiente detalle:

CUATRO \$

Año	2012	2013 (*)	Total USD.
Egresos	145 758,41	186 420,70	332 179,11

* Al 31 de julio de 2013

Fuente: Estados de ejecución presupuestaria

Servidores relacionados

Consta en Anexo 1.

CINCO &

EXAMEN ESPECIAL A L MENEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Período: 2 de enero del 2012 y el 31 de julio de 2013

**CAPÍTULO II
RESULTADOS DEL EXAMEN**

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Antecedentes

El cantón San Miguel de Los Bancos está ubicado a 94 Km al Noroccidente de Quito, tiene un clima bastante húmedo - lluvioso y se observa con frecuencia la formación de neblina por su ubicación geográfica en ceja de montaña con una humedad promedio de 95 %.

San Miguel de los Bancos es uno de las 8 cantones de la Provincia de Pichincha, ubicado en la zona noroccidental de la misma, consta de dos Parroquias, Mindo y la Cabecera cantonal San Miguel de Los Bancos; además, posee 52 centros poblados entre comunidades, recintos y cooperativas, distribuidas en toda la geografía cantonal, siendo las más importantes San Bernabé, Ganaderos Orenses, San José de Saloya, Pueblo Nuevo, entre otros.

Tiene una superficie de 801 km², temperatura media de 16 a 22°C y una población de 21 415 habitantes, según el último censo de población y vivienda de 2010.

El cantón desde su formación hasta la actualidad ha venido sufriendo un déficit en la prestación del servicio de recolección y manejo de los desechos sólidos a través del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos, siendo causa del malestar en la población.

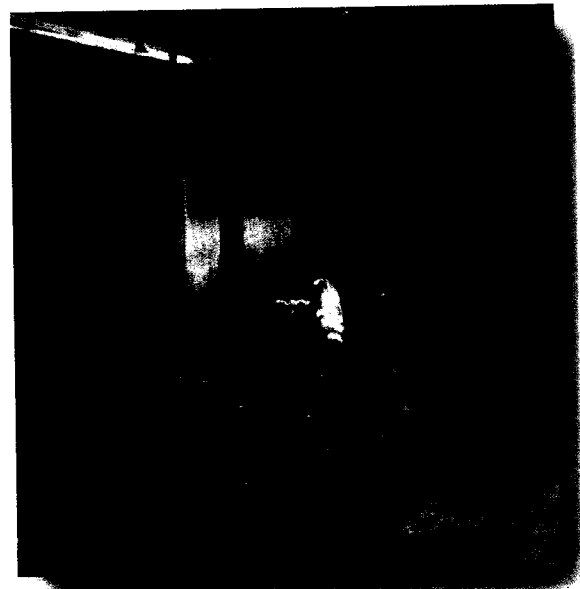
Del análisis realizado al control ambiental en el manejo de desechos sólidos, principalmente al proceso de generación, recolección y disposición final de los desechos sólidos se determinó las siguientes novedades:

FASE DE GENERACION

Generación de desechos sólidos no es diferenciada

Los generadores de los desechos domiciliarios, comerciales e industriales en la cabecera cantonal, comunidades, recintos y cooperativas depositan éstos de manera
SEIS 8

inadecuada en cartones, baldes, bolsas plásticas, etc., en algún sitio de la calzada, como se observa en las siguientes fotografías:



Al no ser entregados los desechos sólidos directamente al camión de recolección, perros y otros animales tienen fácil acceso y dispersan la basura; esta generación en la fuente no aplicó ningún método de clasificación en residuos orgánicos e inorgánicos y tampoco utilizó recipientes diferenciados, pues todos los desechos se mezclan para
SIRTE D

ser recogidos y colocados en los vehículos recolectores, a excepción de los residuos orgánicos que se generan en la parroquia de Mindo.

Generación diferenciada de residuos sólidos en Mindo



Residuos orgánicos



El Concejo Municipal, con Ordenanza s/n, publicada en Registro Oficial 712 de 26 de noviembre de 2002, actualizó la regulación y recaudación de la tasa por recolección de basura y aseo público en el cantón San Miguel de los Bancos. La aplicación de esta Ordenanza le correspondió a la Jefatura de Saneamiento Ambiental, que depende orgánicamente de la Dirección de Obras Públicas.

CCHU J

El artículo 4 de esta Ordenanza dispone que los habitantes del cantón San Miguel de los Bancos, sus parroquias y recintos, tienen entre otras las siguientes obligaciones:

“... a.- Almacenar en los respectivos recipientes todos los residuos sólidos, excepto aquellos que por su naturaleza requieran de un almacenamiento especial. Los habitantes del cantón, deberán almacenar todos los residuos sólidos en los basureros de las características técnicas determinadas por la Jefatura de Saneamiento Ambiental de este Municipio.- b.- Por lo tanto todo ciudadano que genere basura está en la obligación de almacenar en forma separada y clasificada estos desechos en los términos que indique la Jefatura de Saneamiento Ambiental de este Municipio...”.

El artículo 28 de la misma Ordenanza dispone:

“... Para la recolección de basura, el Municipio entregará dos recipientes de clasificación, uno de color verde para basura biodegradable y otro de color negro para basura no biodegradable, que se lo venderá a los ciudadanos a precio de costo y con la posibilidad de adquirirlos a crédito, a cuatro meses plazo, sin intereses, valores que serán cargados en las planillas de agua potable.- Los recipientes individuales deberán facilitar su manipulación para la recolección de los mismos, estos recipientes serán diseñados por la Jefatura de Saneamiento Ambiental.- El Municipio, contará con sus respectivos recipientes para el depósito de la basura, los que estarán ubicados en lugares adecuados, dotados de boca de riego y sumideros y sus suelos deberán ser impermeables, de paredes lavables, con suficiente ventilación, éstos contarán con su respectiva tapa...”.

La no generación diferenciada se produjo porque el Alcalde, el Director de Obras Públicas y el Jefe de Saneamiento Ambiental no realizaron una campaña de difusión y capacitación de mensajes mediante los diferentes medios de comunicación del cantón, visitas a los domicilios, locales comerciales y centros de educación, con el propósito de concientizar a la población sobre la realización de una clasificación diferenciada de los desechos sólidos desde los domicilios e instituciones públicas y privadas y no entregaron a la comunidad los dos recipientes de clasificación, uno de color verde para basura biodegradable y otro de color negro para basura no biodegradable, lo que ocasionó que los desechos sólidos se mezclen a la hora de realizar la recolección, es decir no hubo una recolección diferenciada originando un problema ambiental.

Por lo comentado, el Alcalde, el Director de Obras Públicas y el Jefe de Saneamiento Ambiental incumplieron, a más de las disposiciones indicadas, el artículo 16, letras a) y b) de dicha Ordenanza que determina que es obligación del Municipio la prestación del servicio de recolección de los desechos sólidos, para lo cual deben utilizarse

recipientes debidamente identificados para residuos biodegradables y no biodegradables.

El equipo de auditoría, con oficio circular 015-RCHJ-DADSYSS-GADMSMLB de 3 de octubre de 2013, comunicó al Alcalde, Concejales, Director de Obras Públicas, Directora Financiera y Jefe de Saneamiento Ambiental, los resultados provisionales sin que se haya obtenido respuesta alguna.

El Alcalde en funciones, luego de la conferencia final de comunicación de resultados, con comunicación de 28 de octubre de 2013, indicó:

“... La Alcaldía, realizó gestiones en el Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos (PNGIDS), como lo evidencia los oficios, N° 028-ALC-GADMSMB de fecha 15 de febrero 2013 que en la parte pertinente dice: "Con estos antecedentes me permito solicitar de la manera más comedida se apoye a esta municipalidad conforme a los acuerdos con la Presidencia de la República en algunas necesidades como las siguientes:- 2.500 recipientes para la recolección domiciliaria diferenciada de residuos Orgánicos e Inorgánicos.- (Anexo 1).- Lamentablemente la gestión para la obtención de los recipientes para la separación en la fuente de los residuos se suspendió por motivo de que la nueva Gerente del PNGIDS... cambió el programa de los incentivos de dotación de implementos para el manejo de los residuos sólidos, a apoyo para consultorías.- En lo referente a campañas de difusión y capacitación, mediante los diferentes medios de comunicación del cantón, visitas a los domicilios, locales comerciales y centros de educación, con el propósito de concientizar a la población sobre la realización de una clasificación de los desechos sólidos desde la fuente se han realizado las siguientes actividades en el Cantón y en la ciudad de San Miguel de Los Bancos.-En Mindo existe la separación domiciliaria de residuos sólidos y la recolección diferenciada de desechos sólidos.- En los recintos como San Bernabé, Paisaje del Río Blanco, Nuevo Mundo, Primero de Mayo, Ganaderos Orenses han recibido talleres de capacitación en donde además como en el caso de San Bernabé ya se realiza la separación domiciliaria y la recolección diferenciada luego de realizar charlas con los estudiantes del Colegio José Calero Viteri.- (Anexo 4).- En el centro poblado de San Miguel de Los Bancos se realizó capacitaciones a la comunidad y a las instituciones educativas. En convenio de Cooperación firmado entre el GADM y el Colegio Fiscal San Miguel de Los Bancos, con los estudiantes del segundo curso de Bachillerato, quienes fueron formados como promotores ambientales por parte del Director de Turismo y Gestión Ambiental del GADM.- (Anexo 5).- Se socializó sobre la separación en la fuente de residuos sólidos, las tres Rs a la escuela, San Patricio.- (Anexo 6).- Colegio Bernabé de Larraúl.- (Anexo 7).- Se realizaron visitas puerta a puerta a negocios y domicilios con los promotores ambientales, donde se entregó trípticos sobre separación domiciliaria de la basura, además de un calendario donde constaban los días de la futura recolección diferenciada.- (Anexo 8). En el año 2012 con el apoyo de Voluntarios del Programa Global Citizen Year se contó con la participación de ..., joven de nacionalidad Estado Unidense quien realizó trabajos sobre capacitación y concientización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en las escuelas Nueva Delhi, Ganaderos Orenses, Amanecer

Campesino, en estos centros educativos se realizo (sic) charlas sobre la clasificación de residuos sólidos y los materiales que pueden ser reciclados como botellas, cartón, papel, latas, plásticos. -El trabajo desarrollado fue de acuerdo a la planificación realizada con el Ing. ... quien asesoró sobre el tema para las capacitaciones, así mismo con el apoyo del Sr. ... se construyó un centro de acopio ecológico en la Escuela Nueva Delhi con estructura de bambú y tulas para la recolección de botellas, papel y otros materiales reciclables, este proyecto se inicio (sic) en octubre del 2012 finalizando en abril 2013.- Como parte de este proceso se contó además con el apoyo de voluntarios Alemanes del Programa Weltwärts del Experimento de Convivencia Internacional (EIL-Ecuador) que participaron del Programa de Intercambio Vista Verde Mindo, los jóvenes: /.../, procedentes de Alemania, trabajaron con un proyecto ambiental piloto en las escuelas de los recinto (sic) Milpe, Chipal y San José de Saloya, se efectuaron charlas sobre el manejo adecuado de residuos, reutilización de materiales, aprovechamiento de material para el reciclaje.- Con este fin se instalaron centros de acopio para la recolección de desechos reciclables, que son vendidos a empresas que efectúan reciclaje, los materiales recolectados son botellas, plásticos, papel, cartón, los Maestros de cada plantel educativo lideran este proyecto, los fondos recaudados son para apoyo de la escuela y manejados directamente por los maestros y padres de familia de cada plantel, los jóvenes de Alemania, apoyaron en la capacitación a los niños y padres visitando puerta a puerta informando sobre la importancia del manejo adecuado de desechos.-El proyecto de El Ecuador inicio (sic) en octubre del 2012, y termino (sic) en junio del 2013, en las escuelas mencionadas continúan las actividades planteadas en el proyecto.- (Anexo 9).- En La feria realizada por motivo de un aniversario de cantonización 17 de julio del 2012 se realizo (sic) la capacitación y explicación del proyecto a los asistentes sobre la separación de residuos sólidos en la fuente.- (Anexo 10).- En el recinto Ganaderos Orenses se realizo (sic) una charla sobre los problemas que causa el mal manejo de los Residuos Sólidos y el reciclaje de desechos orgánicos en la fuente (compostaje) el día 12 de diciembre del 2012.- (Anexo 11).- En el recinto Paisaje del Río Blanco en una reunión programada se realizo (sic) una charla, para concientizar a la población sobre el manejo adecuado de los residuos y sistemas de compostaje casero, así como también se construyo (sic) un centro de acopio de residuos inorgánicos Pet, Metal, Papel y Cartón (Anexo 12)..."

La información proporcionada por el Alcalde no modifica el comentario de auditoría porque no evidenciaron documentadamente la realización de las campañas de difusión y capacitación sobre la generación diferenciada de los desechos en los diferentes sectores, tampoco la ciudadanía realizó la clasificación diferenciada, porque el municipio no entregó a la ciudadanía los recipientes debidamente identificados, por lo que el problema de la generación aún persiste.

Conclusión

El Alcalde, Director de Obras Públicas y Jefe de Saneamiento Ambiental no realizaron campañas de difusión y capacitación, a través de los diferentes medios de comunicación del cantón, visitas a los domicilios, locales comerciales y centros de

educación, con el propósito de concientizar a la población sobre la realización de una clasificación de los desechos sólidos desde la fuente, en recipientes debidamente separados e identificados. Además, el Municipio no entregó los recipientes de recolección de basura dispuestos en la Ordenanza correspondiente.

Recomendaciones

Al Alcalde

1. Dispondrá que el Director Financiero incluya, en el Presupuesto Municipal, una partida de gastos destinada a la compra de los recipientes para almacenar los residuos sólidos, conforme lo dispone la Ordenanza correspondiente, con el fin de facilitar la recolección domiciliaria diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos.
2. Dispondrá al Jefe de Saneamiento Ambiental, que en los recorridos de recolección de los desechos sólidos, vigilen a la ciudadanía el cumplimiento de la Ordenanza emitida en cuanto se refiere al almacenamiento en forma separada y clasificada. En el caso de incumplimientos, deberá realizar el correspondiente llamado de atención, explicar el proceso a quienes no lo conocen y de ser necesario, realizar citaciones a la Comisaría y la imposición de multas.

FASE DE BARRIDO

Barrido de calles

El Jefe de Saneamiento Ambiental, en comunicación de 23 de septiembre de 2013 remitida al equipo de auditoría, informó los siguientes datos relativos al barrido de calles:

Barrido de Calles	2011	2012	2013
Cobertura del servicio	60%	70%	80%
Rendimiento (Km/hombre/día)	6 km	7 km	7 km
Personal asignado	5	5	5
Equipo asignado	Carretilla, escoba, recogedor de basura y prendas de protección	Carretilla, escoba, recogedor de basura y prendas de protección	Carretilla, escoba, recogedor de basura y prendas de protección

DOCE

Del recorrido de control realizado por auditoría por la calle 17 de Julio (vía principal), para verificar el servicio de barrido de las vías, se estableció lo siguiente:

1. Los 5 trabajadores asignados para el barrido de vías y espacios públicos es insuficiente, por lo que el servicio prestado no cubrió la totalidad de las calles pavimentadas del sector urbano, llegando a cubrirse el 70% y 80% en los años 2012 y 2013, respectivamente. Según informes presentados por los inspectores de la Unidad de Gestión Ambiental, muchas veces se requiere un trabajador extra para limpiar el parterre de algunas calles, por lo que, el Jefe de Saneamiento Ambiental incumplió el numeral 4.1.1 de Libro VI, Anexo 6 del Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente, TULSMA.
2. Se verificó que los trabajadores estaban provistos de las prendas de protección personal como: casco, chaleco reflectivo, botas y mascarilla. No se evidenció el uso de guantes; por tanto, existe el riesgo de que se produzcan contacto con materiales cortopunzantes o infecciosos y no se observó el uso de gafas de protección, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 4.7.5 del Libro VI, Anexo 6 del Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente, TULSMA, que dice:

“... El personal encargado de la recolección y transporte de desechos sólidos debe cumplir con sus jornadas de trabajo, utilizando la vestimenta y equipos adecuados para proteger su salud...”
3. Se observó que los desechos, producto del barrido de calles, se ubican directamente en la carretilla utilizada y no se usan fundas plásticas, tal como lo establece la normativa ambiental TULSMA, numeral 4.6.1.
4. Los desechos que rebasan la capacidad de la carretilla, se ubican en costales sin ser cerrados hasta cuando pasa el vehículo recolector; es decir, existe el riesgo del derrame de los desechos sólidos que pueden ocasionar contaminación ambiental, inobservando la normativa señalada anteriormente.


TRIECK &



Situaciones que se producen porque el Director de Obras Públicas y el Jefe de Saneamiento Ambiental no realizaron controles a las actividades realizadas por el personal de barrido de calles, al no destinar personal suficiente para el servicio que cubrió el 70% y 80% de las calles del sector urbano, no verificaron que las herramientas y prendas de protección utilizadas sean las adecuadas con el objeto de que el personal no sufran accidentes, no constataron la utilización de fundas plásticas mismas que deben ser cerradas para evitar el derramamiento y emanación de olores, que pueda ocasionar contaminación del ambiente. Por lo que estos servidores no cumplieron con las disposiciones señaladas.

Conclusión

No existió la cobertura suficiente para el barrido de calles del sector urbano de la ciudad, las herramientas y prendas de protección utilizadas por el personal no fueron las adecuadas y no se utilizó fundas plásticas para evitar que el producto del barrido se mezcle, derrame y se contamine, debido a que el Director de Obras Públicas y el Jefe de Saneamiento Ambiental no realizaron controles in situ a las actividades realizadas por dicho personal, con el objeto de cerciorarse de las necesidades y evitar que se produzcan accidentes, enfermedades y contaminación del ambiente, así como no destinaron personal para realizar una cobertura total de barrido de las calles del sector urbano de la ciudad.

CA TORCE 

Recomendación

Al Jefe de Saneamiento Ambiental

3. Realizará controles continuos al personal encargado del barrido de las calles, con el propósito de verificar que éstos utilicen las herramientas y prendas de protección apropiadas, con el objeto de evitar posibles accidentes, de igual manera verificará que se utilicen fundas para la recolección producto del barrido, mismas que deben ser cerradas para evitar se derrame y contamine el medio ambiente en perjuicio de la salud de la comunidad.
4. Siendo el GAD Municipal responsable del barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el personal disponible deberá establecer las frecuencias, horarios y condiciones, con el objeto de que las vías y áreas estén limpias y aseadas en beneficio de sus habitantes.

FASE DE RECOLECCION Y TRANSPORTE

Vehículos no aptos para el servicio de recolección de desechos sólidos

El proceso de recolección de desechos sólidos se realizó mediante el uso de dos vehículos tipo camión que no cumplen con los requisitos establecidos para esas actividades, siendo el uno recibido en comodato y el otro, es alquilado.

El vehículo recibido en comodato es un camión marca FORD, modelo 1986, tipo volquete, mismo que fue entregado en comodato al Municipio por el Consejo Provincial de Pichincha, conforme consta en el convenio firmado el 6 de enero de 1992, cuyo plazo fue de 20 años, el mismo que finalizó en el año 2012.

El volquete en mención es obsoleto, tiene 27 años de funcionamiento, no posee placas, no está matriculado y por sus características, no reúnen las condiciones necesarias para la eficiente prestación del servicio de recolección de desechos, contraviniendo el numeral 4.7.8 del Libro VI, Anexo 6 del Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente, TULSMA, que indica:

QUINCE

“... Los vehículos destinados para la recolección y transporte de desechos sólidos deben reunir las condiciones propias para esta actividad y las establecidas en esta Norma y su modelo debe cumplir con las especificaciones que garanticen la correcta prestación del servicio de aseo público...”.

Y el numeral 4.7.12 de la citada norma, indica:

“... Los equipos, accesorios y otros implementos de que estén dotados los vehículos destinados a la recolección y transporte de desechos sólidos, deben estar en correctas condiciones para la prestación oportuna del servicio...”.

Este vehículo no es lavado en forma diaria, con el fin de mantenerlo en condiciones que no afecten a la salud de las personas y el medio ambiente; pues, en el formulario control de movilización comprendido entre el 12 y el 17 de agosto de 2013, se verificó que el vehículo fue lavado un solo día, contraviniendo lo que establece la TULSMA 4.7.13, que indica:

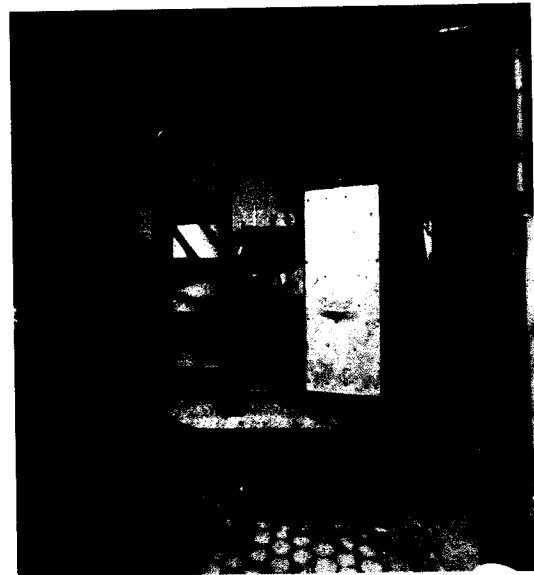
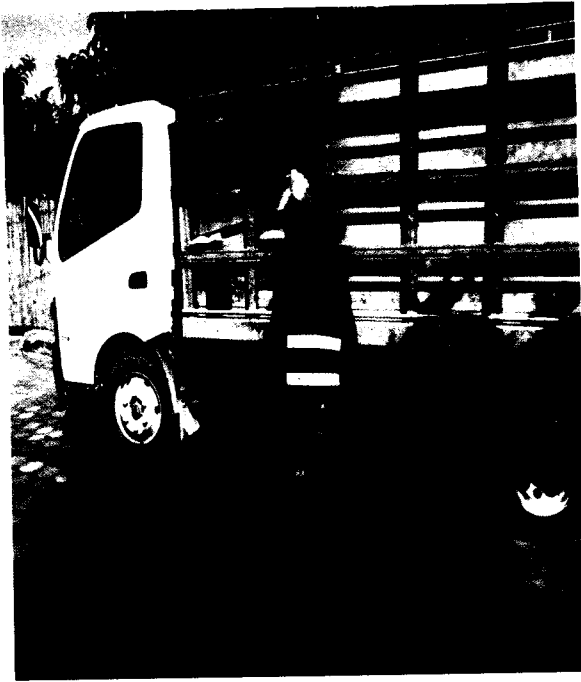
“... El lavado de los vehículos y equipos debe efectuarse al término de la jornada diaria de trabajo, para mantenerlos en condiciones que no atenten contra la salud de las personas y el medio ambiente...”.

FOTOGRAFIAS DEL VEHÍCULO RECIBIDO EN COMODATO



El vehículo alquilado, es un camión marca HINO, color blanco, modelo 2013, posee un cajón de madera con base de tol, el mismo que fue contratado el 8 de marzo de 2013, por el tiempo de 300 días. De igual manera este vehículo no cumple con las condiciones y características requeridas para realizar esta actividad.

DIECISEIS



Los dos vehículos descritos, destinados para la recolección y transporte de desechos sólidos, no reúnen las condiciones exigidas, como: mecanismos de compactación, tolva y sistemas de descarga, entre otros. Por lo que, el Alcalde, el Director de Obras Públicas y el Jefe de Saneamiento Ambiental no observaron las disposiciones indicadas anteriormente y la Norma Técnica Ecuatoriana, NTE INEN 2625, aprobado por el Ministro de Industrias y Productividad que consta en Registro Oficial 623 de 20 de enero de 2012, en donde consta los DIECISIETE

requisitos que deben reunir los vehículos para la recolección de residuos sólidos urbanos.

La utilización de vehículos recolectores de basura sin las características adecuadas, se debió a que el Alcalde no cumplió con la Resolución s/n de 16 de octubre de 2009, en la que el Concejo declaró el estado de emergencia sanitaria al cantón y le dispuso la adquisición de un vehículo recolector, lo que no permitió solucionar la situación sanitaria por la que atravesaban los habitantes de esta jurisdicción, prevenir la salud de las personas y evitar la contaminación ambiental.

El equipo de auditoría, con oficio circular 015-RCHJ-DADSYSS-GADMSMLB de 3 de octubre de 2013, comunicó resultados provisionales al Alcalde, Concejales, Director de Obras Públicas, Directora Financiera y Jefe de Saneamiento Ambiental, sin que se haya tenido respuesta alguna.

El Alcalde en funciones con comunicación de 28 de octubre de 2013, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... Sin embargo en vista de la necesidad, la compra de un vehículo recolector con carga trasera y prensa se encuentra en proceso de compra en estos actuales momentos...”

Lo expresado por el Alcalde no modifica el comentario de auditoría, por cuanto en la actualidad el GAD Municipal de Los Bancos carece de vehículos recolectores de basura apropiados.

Conclusión

Para la recolección de los desechos sólidos, la municipalidad no contó con vehículos que cumplan con las características adecuadas para realizar esa actividad, debido a que el Alcalde no cumplió con la Resolución emitida por el Concejo sobre la emergencia sanitaria, en la que le dispuso adquirir el recolector de basura, lo que ocasionó que no se pueda solucionar la situación sanitaria de la zona urbana del cantón y prevenir la contaminación del medio ambiente y la salud de sus habitantes.

DIRECCIÓN D